



## Contrato de licencia de uso y servicios

- 1) Sistemas Bejerman S.A. cede el derecho de uso de una copia del programa de software indicado en el presente (ver frente), mediante su carga o instalación en la memoria temporal (RAM) o permanente (disco duro, DVD, etc.) de su computadora, quedando reservados los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo. Esta copia del programa incluye todos los elementos pertinentes para ello (DVD, diskettes, manual del usuario y dispositivo de protección). Se deja constancia que el licenciatario será el único usuario de lo cedido, quedando totalmente prohibida la realización de copias o transferencia de lo cedido por cualquier otro medio.
- 2) Se incluye la prestación de los siguientes servicios: a) instalación del software a cargo de un técnico; b) capacitación inicial a usuarios del Sistema en las condiciones establecidas; c) asistencia telefónica de consultas acerca del funcionamiento; d) acceso vía Internet a servicios on-line e información sobre respuestas estándar a consultas frecuentes.
- 3) Los cargos mensuales y consecutivos establecidos en el frente deberán ser cancelados mediante débito en la cuenta bancaria o tarjeta de crédito indicada.
- 4) La falta de pago de uno de los cargos en la fecha estipulada, así como el incumplimiento de otra cualquiera de las obligaciones del solicitante, hará incurrir a éste en mora, que se producirá de pleno derecho por el mero vencimiento de los términos y plazos pactados, y traerá aparejada la caducidad también de pleno derecho de los términos y cargos aún no vencidos, quedando expresamente facultada Sistemas Bejerman S.A. para demandar por vía ejecutiva y sin protesto el pago íntegro de lo adeudado, con más los intereses y accesorios pertinentes. En todos los casos de mora, se establece un interés compensatorio y punitivo equivalente al doble de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento, acumulativo mensualmente.
- 5) Asimismo, vencida cualquiera de las obligaciones del licenciatario, las licencias de uso y los demás servicios, asistencias y garantías a cargo de Sistemas Bejerman S.A. quedarán automáticamente suspendidos desde el mismo día del vencimiento impago, sin requerimiento alguno. Sin perjuicio de ello, es condición esencial que el licenciatario responderá y quedará comprometido por la totalidad de su plan de pagos decaído, todo ello en concepto de resarcimiento y penalidad por su incumplimiento.
- 6) Una vez transcurrido el plazo contractual inicial previsto en el frente, el adherente recibirá los servicios de soporte técnico y actualizaciones, mediante el pago del cargo mensual que fije con carácter general Sistemas Bejerman S.A., salvo que mediara aviso fehaciente en contrario dado con 30 días de anticipación.
- 7) Sistemas Bejerman S.A. entrega copia del presente contrato al licenciatario, el cual firma de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados.
- 8) Las partes acuerdan que toda cuestión litigiosa se dirimirá ante los tribunales ordinarios de la Capital Federal.

.....  
Firma del Adquiriente

.....  
Firma del Pagador

.....  
Aclaración del Adquiriente

.....  
Aclaración del Pagador